

Resolución Gerencial Regional

N° : 128- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de Octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Artículo 26. **Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras:** El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, según INFORME N° 3279-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la aprobación de la nota de modificación presupuestal tipo 004 por el importe de S/ 652,462.00 soles para el proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO- 100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"** – CUI N° 2333608.

Que, según INFORME N° 1620-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI suscrito por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite opinión técnica según Art. 11 de la Ley N° 31953 con respecto a la inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO- 100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"** – CUI N° 2333608; emite **OPINIÓN FAVORABLE** para efectuar la modificación presupuestal a nivel funcional entre las referidas inversiones.

Que, según MEMORANDUM N° 1032-2024-GRM/GGR-GRI suscrito por la Gerencia Regional de Infraestructura, remite propuesta de proyecto habilitador – modificación presupuestal para proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO- 100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"** – CUI N° 2333608, teniendo como proyecto habilitador la inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA"** – CUI N° 2309138 por el importe de S/ 652,462.00 soles, en la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**.

Que, según INFORME N° 221-2024-GRM/GGR-G-GSRSC suscrito por la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, solicita asignación presupuestal para dar continuidad del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO- 100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA SÁNCHEZ CERRO – MOQUEGUA"** – CUI N° 2333608

Es necesario; efectuar la aprobación de la Modificación Tipo 004 (entre unidades ejecutoras) la misma que se encuentran inmersa en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, el detalle sería el siguiente:



Resolución Gerencial Regional

N° : 128- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de Octubre del 2024

- De la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por S/ 652,462.00 soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 004 Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 652,462.00 soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios.

Que, mediante INFORME N° 3283-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutive de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 004 Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL (0880)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO/PRODUCTO : 2309138 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 652,462.00

SUB TOTAL: S/ 652,462.00

TOTAL UE 001: S/ 652,462.00

TOTAL FTE.FTO. R.O.: S/ 652,462.00

TOTAL PLIEGO: S/ 652,462.00



Resolución Gerencial Regional

N° : 128- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de Octubre del 2024

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 004 SUB REGION DE DESARROLLO GENERAL SANCHEZ CERRO (000303)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO/PRODUCTO : 2333608 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO- 100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

GASTO CORRIENTES

2.6	Adquisición de Activos no Financieros	S/	652,462.00
	SUB TOTAL:	S/	652,462.00
	TOTAL UE 004:	S/	652,462.00
	TOTAL FTE.FTO. R.O.:	S/	652,462.00
	TOTAL PLIEGO:	S/	652,462.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 004 Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro Moquegua; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO